JULIO 2024

ANALIZANDO EL PAPEL Y ASCENSO AL PODER

DEL EJÉRCITO EN GUATEMALA

Por: Miguel Ángel Gálvez Aguilar

Para analizar el papel y el ascenso al poder del ejército nos tenemos que remontar al año 1954, cuando se interrumpió lo que se ha dado en llamar la revolución de octubre de (1944 a 1954), que Manuel Galich hace referencia a la década revolucionaria en su artículo “Diez años de primavera (1944-1954) en el país de la eterna tiranía”.

Periodo que colocó al ejército en una disyuntiva sin muchas alternativas, como defender la constitución, la democracia o su propia subsistencia, escogiendo la más fácil que fue al pedirle al presidente constitucional Jacobo Árbenz Guzmán a presentar su renuncia, la que se hizo efectiva el 27 de junio de 1954, provocando una inestabilidad, corrupción y división en el ejército que provocó el inicio del conflicto armado, en el año 1960, crisis bien aprovechada convirtiéndolo a las fuerzas armadas en el centro del poder.

SIGUE LEYENDO AQUÍ

Los Militares vs. La Democracia

La estructura legal del ejército quedó plasmada en la Constitución de 1945, la que le dio vida al órgano que se denominó el "Consejo Superior de la Defensa", el que estaba integrado por el jefe de las Fuerzas Armadas, (cargo que lo elegía el Congreso de la República), de la misma forma también lo integraban los jefes de las zonas militares, los jefes de los cuarteles de la ciudad de Guatemala, y los militares designados, según el artículo 156 de la Ley Constitutiva del Ejército. Al hacer un análisis de la estructura y la integración del Consejo Superior es evidente que se buscaba crear un órgano con plena autonomía, incluso con respecto a la autoridad del presidente.

Unas de las primeras leyes de la legislación revolucionaria que fue promulgada, el decreto 17, que fue sancionado por el artículo 156 de la constitución, el que le permitió un notable incremento de intervención en la política, así como de los asuntos nacionales, tomando el nombre de Ejército de la Revolución de Octubre, dicho decreto sentó la base legal para su plena autonomía, protegiéndolo incluso de "los caprichos del presidente".

La creación del Consejo Superior de la Defensa fue tan compleja y variada que no solo le permitió intervenir en la política, sino por su autonomía le permitió tomar decisiones arbitrarias, pudiendo interpelar las decisiones del presidente, por lo que le permitió bloquear la intromisión del mismo gobierno.

La CIA de EE.UU decide derrocar a un gobierno

Con toda esa participación que se le asignó al ejército en la vida política de Guatemala, al inicio del año 1954 se encontraba dividido, principalmente con el deterioro con Estados Unidos, quien había cortado la asistencia militar en 1952, después que la Central Intelligence Agency (CIA) informará de la infiltración en el gobierno de Árbenz del partido comunista. Por otro lado, el contexto mundial estaba bastante complicado, especialmente el conflicto Este-Oeste, la guerra de Corea que más bien era una pugna entre las grandes potencias Estados Unidos y la Unión Soviética, colocó al ejército en una disyuntiva sin muchas alternativas, como defender la constitución, la democracia o su propia subsistencia.

Esto se convirtió en un pretexto de los sectores militares, latifundistas y estadounidenses para derrocar al gobierno de Árbenz.

En octubre de 1953 se inició la operación éxito de la Agencia Central de Inteligencia "CIA"; el 24 de diciembre se firmó el plan de Tegucigalpa que unificó el movimiento de Liberación Nacional (MLN). En mayo de 1954, cuando se encontraba avanzado el plan de conspiración, los Estados Unidos firmaron tratados de ayuda militar con Honduras y Nicaragua, países en donde se preparó la intervención militar contra Guatemala.

Con ese contexto, los altos mandos del ejército consideraron que no había otra alternativa, el Embajador de Estados Unidos John Puerifoy presionando para que se terminara con la amenaza comunista, el ejército aceptó la situación y obligó a Árbenz a renunciar el 27 de junio de 1954, quien para garantizar los fines de la revolución dejó al jefe de las fuerzas armadas Carlos Enrique Diaz y se exilió.

32 Años de Caos Refuerzan el Papel del Ejército

Si tomamos como base la renuncia de Árbenz (1954) hasta la entrada en vigor de la Constitución política de la República de Guatemala, publicada en 1985 y entró en vigor cuando fue juramentado Marco Vinicio Cerezo Arévalo en 1986, que fue el inicio de una las etapas más trascendentales del país pues se empezaron a sentir vientos democráticos. Es importante hacer referencia que en 32 años transcurridos de la historia de Guatemala se juramentaron 4 asambleas constituyentes, se redactaron y promulgaron igual número de constituciones, tres de ellas fueron derogadas por sublevaciones militares en 1954, 1963, y 1982, y la hoy vigente que es producto también de sublevación militar, la que ya sufrió un intento de derogatoria y sus primeras reformas.

Se impusieron por parte del ejército tres juntas de gobierno interinas, tres presidentes militares interinos, tres golpes de estado dirigidas y ejecutadas por el ejército, siete gobiernos entre comillas electos democráticamente, dos no terminaron su periodo y uno no tomó posesión, como el caso de Carlos Castillo Armas que fue muerto en casa presidencial, Miguel Idígoras Fuentes que se le dio golpe de Estado, al General Ángel Aníbal Guevara que fue electo, pero no tomó posesión por golpe de estado.

Un Gobierno Civil Desata al Ejército

En las elecciones del 6 de marzo de 1966, fueron ganadas por el candidato del PR, el Abogado Julio Cesar Méndez Montenegro, con su slogan "el tercer gobierno de la revolución", a quien se improvisó pues el que había sido elegido candidato del PR era su hermano Mario, quien a los pocos días apareció muerte, no aclarándose dicha muerte.

Indudablemente que el alto mando del ejército no estaba de acuerdo con el nuevo gobierno electo, especialmente por su slogan "el tercer gobierno de la revolución" y al estar ligado a la Universidad de San Carlos pues había sido decano de la facultad de derecho

Mujeres Ixche

El ambiente se tornaba más tenso de lo normal, ya que el vicepresidente Clemente Marroquín Rojas, elegido democráticamente como presidente se negaba a firmar un "Pacto Secreto con la cúpula del Ejército".

Por lo que fueron juramentados el presidente y vicepresidente elegidos democráticamente, cumpliendo con los plazos constitucionales. Transcurrido algún tiempo se hizo público para que tomaran posesión se suscribió un "Pacto Secreto" con el alto mando militar y el presidente y vicepresidente elegidos democráticamente, el texto permaneció en secreto, por ser un pacto secreto, como se le denominó por mucho tiempo, hasta que Clemente Marroquín Rojas (vicepresidente) lo denunció y lo hizo público en el diario el periódico.

De conformidad con la información se puede establecer, que fue firmado por el presidente interino por golpe de estado, Carlos Enrique Peralta Azurdia como Ministro de la defensa y por todo el alto mando militar, treinta y seis oficiales en total, por el presidente Julio Cesar Méndez Montenegro y el vicepresidente Clemente Marroquín Rojas, ambos electos democráticamente y por representantes del PID Y Partido Revolucionario (PR) que los llevaron al poder. Se garantizo la toma de posesión del gobierno electo, siempre que se cumplieran con varias condiciones que se plasmaron en el documento.

Simone Dalmasso. Archivo de Plaza Pública

En el punto tercero se indicaba, "El futuro gobiernos constitucional continuará la lucha contra los grupos y facciones subversivas que perturban la paz y la seguridad nacionales y en ningún caso y bajo pretexto alguno entrará en entendimiento o pacto con tales grupos y facciones, y dará al ejército toda la colaboración necesaria para eliminarlos. De la misma forma en el punto quinto se garantizaba expresamente a todos los funcionarios civiles y militares del actual régimen, "especificando claramente que no serán objeto de represión alguna".[1] En los punto sexto y séptimo se indica que "el ejército mantendrá su autonomía plena en su integración, organización y administración correspondiente".

La Era Moderna

El primer presidente constitucional al entrar en vigor la constitución en 1986, (la que se encuentra vigente), fue Marco Vinicio Cerezo Arévalo quien después de haber tomado posesión fue un fracaso pues no logró armonizar el proyecto de estabilidad nacional del ejército, aspecto que fue demostrado en las elecciones de 1991, al haber perdido las elecciones el candidato de la Democracia Cristiana partido que lo llevó al poder.

El que ganó dichas elecciones fue Jorge Serrano Elías, candidato de los empresarios que utilizaron sus armas de la economía para fortalecer sus posiciones de poder político. Durante su campaña presidencial fijó su postura, al indicar que el único sostén en una sociedad subdesarrollada políticamente como Guatemala, era la institucionalidad del ejército.

El 25 de mayo de 1993, el presidente Jorge Serrano Elías decidió sorpresivamente dar golpe de estado y disolver el congreso de la república, la corte suprema de justicia, la corte de constitucionalidad, al procurador general de la nación y al procurador de los derechos humanos, apoyado por el Jefe del Estado mayor presidencial, general Francisco Ortega, el Ministro de la Defensa José Domingo García y el Jefe del estado mayor de la defensa Jorge Roberto Perusina, quienes apoyaron el golpe de estado. Por las pugnas y los intereses de poder en el ejército y la presión internacional el consejo de comandantes decidió no apoyar el golpe de estado y dejar solo al presidente.

Por otro lado, surge otro grupo muy fuerte, generando una conspiración dentro del mismo ejército, el cual fue encabezado por el director de inteligencia (D-2) coronel Otto Fernando Pérez Molina.

Con esas pugnas entre el ejército y el sector económico para fortalecer sus posiciones de poder político, se firmó la paz en diciembre de 1996, la que abrió una nueva etapa que presenta numerosos desafíos referente al cumplimiento del contenido de los acuerdos de la paz firmados.

Documentar la Corrupción, las Atrocidades y la Injusticia

La falta de implementación efectiva de los Acuerdos de Paz (1996) y la existencia de los aparatos de seguridad y estructuras clandestinas que provenían de la inteligencia militar y poder económico implicaron un aumento de la violencia y de la impunidad en Guatemala a niveles insostenibles.

Los compromisos adquiridos con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) por medio la Misión de Verificación de las Naciones Unidas del Gobierno de Guatemala (1994-2010), como el compromiso en el Acuerdo Global De Derechos Humanos, adoptado en México, D.F., el 29 de marzo de 1994, por medio del cual el Estado de Guatemala reafirmó su compromiso general con los Derechos Humanos, por lo que al crear las instancias el Estado se comprometió a desmantelar los-

Cuerpos Ilegales de Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS), aspecto definido en la Comisión De Esclarecimiento Histórico creada después de la firma de la PAZ EN GUATEMALA el 29 de diciembre de 1996, en el tomo V.

La muerte de Monseñor Prospero Penados del Barrio, arzobispo de Guatemala, dos días después de haber presentado el Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica, "Guatemala Nunca Más" el 26 de abril de 1998, la muerte de los Diputados al Parlacen, en donde se involucró a miembros del Ministerio de Gobernación que estaba a cargo de Carlos Vielman y otros procesos más.

El informe final la Mision De Verificacion De Las Naciones Unidas (MINUGUA) constato la existencia y actuación de CIACS, responsables de amenazas a defensores de Derechos Humanos, de violaciones del derecho a la vida y de acciones destinadas a obstaculizar la acción de la justicia, que contaban con un amplio apoyo de logística que les permitía "intervenir líneas telefónicas, disponer de vehículos como utilizar recursos estatales."

En este contexto de grave impunidad y violencia en Guatemala, diez años después de poner fin al conflicto armado interno, la sociedad civil y las organizaciones de Derechos Humanos presionaron a las autoridades para cumplir y adoptar las medidas necesarias para combatir a los CIACS.

Por su participación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la discusión de los acuerdos de paz y al haberse constituido verificador en el acuerdo Global de los Derechos Humanos, la sociedad civil con el apoyo de las Naciones Unidas, se propuso originalmente la creación de la Comisión de Investigación de CIACS, en el 2004, al no adecuarse a la Constitución, finalmente acabó adaptándose la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), que fue creada mediante acuerdo entre Guatemala y la Naciones Unidas en 2006, aprobado por el Congreso en agosto de 2007, con el fin de acabar con la impunidad y desarticular los cuerpos de seguridad ilegales y aparatos clandestinos, cuyo origen se encontraba en las estructuras de inteligencia y paramilitares del conflicto armado.

La Multitud se Reúne Afuera del Audiencia por Efraín Ríos Monttt. El Periódico

La CICIG, fue un mecanismo "sui generis", de cooperación internacional para fortalecer el Estado de Derecho, que constituyo una especie de fiscalía internacional destinada a reforzar y mejorar el rendimiento de las instituciones guatemaltecas.

Desmantelamiento de Redes de Corrupción

La eficaz lucha contra la impunidad y desmantelamiento progresivo de los CIACS provocó que las estructuras criminales enquistadas en los poderes del estado, poderes políticos y económicos le percibieran como una amenaza para sus intereses.

Después de varios intentos de terminar con su mandato y una presión constante, en enero del 2019 el presidente de Guatemala Jimmy Morales Cabrera anunció el fin unilateral de la CICIG y dio 24 horas al personal de la Comisión para abandonar el país. Jimmy Morales, llegó a la presidencia postulado por el partido político Frente de[7] Convergencia Nacional (FCN-NACIÓN) que fue formado el 7 de enero de 2008, por un grupo de oficiales retirados del ejército - incluyendo veteranos del enfrentamiento armado interno afiliados con la Asociación de Veteranos militares de Guatemala (AVEMILGUA).

Repercusiones para la justicia en Guatemala hoy:

Desde el cierre de la CICIG, se ha sufrido un acelerado deterioro en materia de derechos humanos, Estado de Derecho y Democracia. En 2021 y 2022 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) colocó a Guatemala en el capítulo IV.B de su informe anual, debido a los retrocesos en materia de lucha contra la corrupción y la impunidad, y la persecución sistemática en contra de operadores de justicia independientes, que trabajaron con CICIG, como la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) y los jueces de mayor riesgo,[2] así como periodistas, abogados y defensores de derechos humanos.

El Parlamento Europeo (PE) también ha condenado el deterioro de los derechos humanos y la justicia en Guatemala. En su resolución del 7 de abril de 2022 condenó la criminalización en contra de fiscales y jueces anticorrupción, periodistas independientes y defensores de derechos humanos;[3] y en su resolución del 14 de septiembre de 2023 condenó la persecución y el hostigamiento del Ministerio Público en contra del Tribunal Supremo Electoral y el partido Movimiento Semilla porque ponían en riesgo el proceso electoral y socavan la democracia.[4]

Una de las principales responsables de la persecución política, es la Fiscal General, Consuelo Porras Argueta, quien asumió el cargo en mayo de 2018. Desde su nombramiento, Porras ha frenado la lucha contra la corrupción y ha protegido a funcionarios del gobierno del presidente Alejandro Giamattei y exfuncionarios del gobierno de Jimmy Morales acusados de corrupción. La Fiscal General ha manipulado las investigaciones realizadas por CICIG y FECI.

Porras también ha utilizado el Ministerio Público para tomar represalias en contra de fiscales y jueces que investigan y procesaron los casos de corrupción del período de la CICIG, con el objetivo de obstruir la acción penal y generar impunidad. Aproximadamente 13 fiscales de la CICIG han salido al exilio.

FECI, (Anteriormente denominada Unidad Especial de Fiscalía adscrita a la CICIG (UEFAC)), fue creada mediante el Acuerdo de Fiscalía número 26-2008, de fecha 27 de marzo de 2008, fue establecida en desarrollo del Acuerdo de creación de la CICIG suscrito por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala, el 12 de diciembre del 2006, en la Ciudad de New York y por el Convenio de Cooperación Bilateral suscrito entre el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad el 27 de febrero 2008. Por la instrumentación del derecho penal por parte del Ministerio Público, apadrinados por el poder judicial, 19 fiscales de la FECI han tenido que salir al exilio y varios fiscales en contra de la fiscalía contra la corrupción han sido procesados y algunos han tenido que salir del país.

Virginia Laparra de la fiscalía contra la impunidad de Quetzaltenango fue detenida y procesada y se le inició otro proceso. Dentro de la criminalización han salido magistrados de la Corte de Constitucionalidad, magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Ministerio Público y de la Policía Nacional civil relacionado con las investigaciones. De la misma forma Periodistas, defensores de la tierra, defensores de derechos humanos, Abogados que han ejercido la defensa de los operadores criminalizados, personas relacionadas con la sociedad civil y Procurador de los Derechos Humanos a quien también se le inició un proceso.

En ese marco, 10 ex-fiscales anticorrupción de FECI y ex-funcionarios de la CICIG han sido detenidos arbitrariamente con base en acusaciones falsas e infundadas;[5]

Dentro de los aproximadamente 50 operadores de justicia, que han tenido que salir de guatemala, está la exfiscal General del Ministerio Público Thelma Aldana, el exfiscal de la Fiscalía especial contra la Impunidad (FECI) Juan Francisco Sandoval y varios jueces relacionados con procesos de justicia transicional y procesos de corrupción Erika Aifán, Miguel Ángel Gálvez y Carlos Ruano, han tenido que salir al exilio debido a la persecución del MP.[6]

Para concretar su plan de obstrucción a la justicia y persecución política, Porras ha desmantelado de facto la FECI,[7] y ha destituido a más de 140 fiscales y auxiliares fiscales de carrera sin ninguna justificación,[8] y los ha reemplazado por personas sin experiencia ni capacidades suficientes para los cargos, personas dispuestas a realizar acciones penales ilegales de persecución política contra opositores. Adicionalmente, ha desobedecido medidas provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que le ordenaban no violentar la carrera fiscal y garantizar la independencia, vida e integridad personal.[9] En ese marco, ha destituido a fiscales que tenían medidas provisionales de Corte Interamericana de Derechos Humanos porque tenían bajo su responsabilidad investigaciones de casos de graves violaciones a los derechos Humanos, como la fiscal Elena Sut[10] y el fiscal Carlos de León.[11] Estas destituciones son ilegales y violan el derecho interno y los estándares internacionales sobre independencia fiscal.

Operadores Justicia Criminalizados en Guatemala

[1] Élites y relaciones político-empresariales en Guatemala: actores-red, co-ordenación y poder. José Antonio Melville. https://www.academia.edu/47804070/%C3%89lites_y_relaciones_pol%C3%ADtico_empresariales_en_Guatemala_actores_red_co_ordenaci%C3%B3n_y_poder

[2] CIDH Annual Report 2021, Chapter IV.B. Guatemala. Available at: IA2021cap4B.Guatemala-es.pdf (oas.org).
CIDH Annual Report 2022, Chapter IV.B. Guatemala. Available at: 10-IA2022_Cap_4B_GU_ES.pdf (oas.org).

[3] European Parliament Resolution, April 7, 2022, on the situation of the Rule of Law and human rights in the Republic of Guatemala (2022/2621(RSP)). Available at TA (europa.eu).

[4] European Parliament Resolution, September 14, 2023, on Guatemala, the situation after the elections, the Rule of Law, and Judicial Independence. Available at TA (europa.eu).

[5] Entre otros fiscales, Willy López Racanac, Allis Morán, Paola Escobar, Stuardo Campo, Carlos Vides, Siomara Sosa, entre otros, se han visto afectados. Adicionalmente, se han emitido falsas órdenes de captura contra la procuradora general Thelma Aldana Ramírez, el ex jefe de FECI Juan Francisco Sandoval Alfaro, la ex secretaria general del Ministerio Público Mayra Veliz y el secretario de Política Criminal Rotman Pérez.

[6] Vance Center, December 2022. The criminalization of justice operators in Guatemala. Available at https://bit.ly/495tZhT. Also, see the report of the Mission of Judges of the Latin American Federation of Magistrates and the International Union of Magistrates, "Attacks on Judicial Independence in Guatemala", October 2022. Available at https://bit.ly/3SfILMO

[7] See CIDH. ANNUAL REPORT Chapter IV b. Parr, 13. https://www.oas.org/en/cidh/docs/annual/2022/chapters/10-IA2022_Cap_4B_GU_EN.pdf

[8] Joint Statement by Impunity Watch, DPLF, CEJIL, WOLA, and Kennedy Human Rights.July 12, 2022. NGOs condemn the arbitrary dismissal of prosecutors and the weakening of the Public Ministry of Guatemala. Available at: https://bit.ly/3Si7Ab5

[9] Inter-American Court of Human Rights. Resolution of September 23, 2021. Valenzuela Avila Case and Ruiz Fuentes Case Compliance Supervision and Provisional Measures.

[10] See Provisional Measures in favor of Elena Sut. Inter-American Court of Human Rights Resolution of November 22, 2022 Provisional Measures and Compliance Supervision of judgments in Bámaca Velásquez, Maritza Urrutia, Plan De Sánchez Massacre, Chitay Nech and Others, Rio Negro Massacres, and Gudiel Álvarez and Others ("Diario Militar") Vs. Guatemala.

[11] Inter-American Court of Human Rights Resolution of September 23, 2021 Provisional Measures and Compliance Supervision of judgments in Valenzuela Ávila Case and Ruiz Fuentes Case and Others Vs. Guatemala.